

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

2026/05803 Anuncio de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas definitivas relativas a bienes y derechos afectados en procedimiento expropiatorio para ejecución obras "Tubería de la red metropolitana de agua en alta desde Albal a València (nuevo cauce) Fase 2" (PI 05/2019 FII EXPR).

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se procede mediante esta publicación a la formal notificación del acto abajo indicado a los posibles interesados, incluidos los desconocidos, o de los que se ignore el lugar de notificación así como a aquellos interesados a los que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar. Surtirá para todos ellos, por tanto, plenos efectos de notificación administrativa.

Expediente: Procedimiento expropiatorio para ejecución de las obras "Tubería de la red metropolitana de agua en alta desde Albal a Valencia (nuevo cauce). Fase 2". (AT/A/PI 05/2019 FII /PI 05/2019 FII EXPR).

Acto notificado: Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación, así como actas definitivas de ocupación de todos aquellos titulares de bienes y derechos incluido en el expediente de referencia, en la siguiente ubicación:

Ubicación e interesados:

- Oficinas de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) (Calle Moratín n.º 17, 2.ª Planta - 46002 Valencia).

N.º	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	DÍA	HORA
01	S/RC	MUÑOZ MARCH, JOSEFINA	0,00	78,00	263,00	27/05/2026	10:00
01	S/RC	MUÑOZ GARCÍA, GUILLERMO	0,00	78,00	263,00	27/05/2026	10:00

Lo que comunico para su comparecencia a dicho acto, rogándoles, asimismo, que acudan acompañados de todas las personas que ostenten la titularidad del inmueble, así como de las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados (arrendatarios, usufructuarios, ocupantes, acreedores hipotecarios, entre otros). Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente, provistos de DNI, o representados por persona debidamente autorizada, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.



Deberán aportar, junto con la nota simple del Registro de la Propiedad o certificación negativa de dicho Registro para el caso de que la finca objeto de afección no se encuentre inscrita, así como Solicitud de Alta a Terceros o certificación bancaria con códigos IBAN. Se le recuerda la relevancia de estos documentos.

Se le hace constar expresamente que no se procederá a la ocupación hasta que no se le haya levantado el acta previa a la ocupación y transferido o consignado el importe correspondiente al depósito previo y la indemnización por rápida ocupación, conforme al régimen de urgencia previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Para cualquier información que precise relativa a la misma, puede ponerse en contacto con los técnicos de Oficina Técnica Tes, SL (Tfno.: 963933776) o en la dirección de correo electrónico ottes@tesingenieros.com.

València, 12 de mayo de 2026.—El presidente, Carlos Luis Mundina Gómez.

